

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. INTERNO 500 del 10 de febrero de 2025, No
SECOPII 7386396**

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ENTIDAD Y/O CONTRATISTA: PAULA ANDREA OSORIO GONZÁLEZ
C.C.42.138.368

IMPUTACIONES: RUBRO No.2.3.2.02.02.008 fondo 34
DISPONIBILIDAD No.569 del 28 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 694 del 12 de febrero de 2025.

PLAZO: 240 días

FECHA DE INICIO: 13 de febrero de 2025

PLAZO TRANSCURRIDO: 135 días

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento celebros CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INTERNO 500 del 10 de febrero de 2025, No SECOP II 7386396, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
2. Que a la fecha la ejecución del mencionado contrato, cuya asignación fue el municipio de Belén de Umbría, I.E. Taparcal, Santa Emilia y BBR, ha sido la siguiente:

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Organizar con las instituciones educativas asignadas, las actividades de asistencia técnica y pedagógica presencial a desarrollar mensualmente en el municipio asignado, mediante el cronograma de trabajo acordado inicialmente con el rector y posteriormente, validado y refrendado mediante firma mensual.	77.77%
Realizar asesoría y asistencia técnica a docentes y directivos institucionales, de los estudiantes no caracterizados en SIMAT para definir ruta de atención, de acuerdo con las remisiones presentadas por el talento humano de la institución.	77.77%
Realizar verificación, evaluaciones pedagógicas, seguimiento y reportar las novedades de estudiantes caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del SIMAT, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar de acuerdo con el diagnóstico emitido por el sector salud y presentado por su familia, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las trayectorias educativas completas.	77.77%
Realizar asesoría y asistencia técnico-pedagógica a las instituciones educativas asignadas, para el acompañamiento y seguimiento en estrategias pedagógicas del PIAR del estudiante caracterizado en SIMAT con discapacidad y actividades DUA, orientando oportunamente a docentes, directivos docentes y todo el personal de planta de los establecimientos educativos del municipio asignado en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales.	77.77%
Participar de las actividades que se programen desde el área de Cobertura, tendiente al fortalecimiento del acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes de los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda.	77.77%
Participar en el Comité de Discapacidad Institucional y en las Comisiones de evaluación y promoción, cuando involucren	77.77%

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

Adelantar en el marco de las escuelas de familia, 2 actividades de concientización sobre la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad según la educación inclusiva y ruta de atención; complementándose con asesores y seguimientos mensuales a las familias y/o acudientes. 45.00%

Presentar un informe mensual de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos del sistema de gestión de calidad, ciclo vital y listados de asistentes reuniones internas y externas, registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quienes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa. 77.77%

3. Que a la fecha el balance del contrato desdés el punto de vista presupuestal es:

VALOR INICIAL		32.251.368.00
VALOR ANTICIPO	0	
VALOR PAGADO	12.094.263.00	
VALOR CAUSADO CERTIFICADO Y EN TRÁMITE DE PAGO	4.031.421.00	
VALOR CAUSADO SIN CERTIFICAR Y SIN TRÁMITE DE PAGO	2.015.710.00	
SALDO A LIBERAR	14.109.974.00	
SUMAS IGUALES	32.251.368.00	32.251.368.00

4. Que por solicitud escrita enviada por PAULA ANDREA OSORIO GONZÁLEZ C.C.42.138.368 de fecha 27 de junio de 2025, solicita la terminación del contrato, aduciendo lo siguiente que los hace por "MOTIVOS PERSONALES".



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

Versión: 3

Vigencia: 08-2020

5. Que en su calidad de ordenador del gasto, hace un análisis de la solicitud y las circunstancias del contrato y acepta su terminación bilateral, y deja constancia que no se generan perjuicios para el Departamento de Risaralda.
6. Que el Contratista, declara que esta terminación no le genera perjuicios de ninguna índole.

Por lo antes expuesta las partes acuerdan:

Terminar bilateralmente el contrato No interno 500 del 10 de febrero de 2025, No SECOP II 7386396, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Una vez perfeccionada la presente acta se procederá a lo siguiente:

- a. Liquidar el contrato, según las normas vigentes
- b. Ordenar el pago del saldo ejecutado y no pagado a la fecha por la suma de \$ DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS Mcte. (\$=2.015.710.00)
- c. Se ordenará liberar los recursos faltantes por ejecutar.


DORA LILIA AGUDELO MARTÍNEZ
Ordenador del Gasto


PAULA ANDREA OSORIO GONZÁLEZ
Contratista


LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ
Supervisora del contrato


Elaboró: Alejandro Herrera Henao
Abogado Coordinador – Contratista SED